



# Avanza en el INE freno a promoción de aspirantes

## Elección judicial.

El proyecto incluye como sujetos de una posible infracción a los que se inscribieron en el proceso

**PEDRO DOMÍNGUEZ**  
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el catálogo de infracciones y reglas para la elección judicial, incluyendo como sujetos de una posible falta a los aspirantes que se inscribieron en el proceso como las ministras en funciones que aún no tienen una candidatura formal.

El documento es el resultado de mesas de trabajo con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y consejeros, contiene medidas que no solo responden a las exigencias de la reforma constitucional, sino que “fortalece la transparencia y la eficacia en las funciones”, señaló la consejera Rita Bell López.

El acuerdo aún debe ser aprobado en la sesión del Consejo General; la propuesta original no regulaba las acciones que se dan en la etapa de selección de perfiles con la promoción de algunos interesados en participar. Sin embargo, el proyecto avalado incluye a todos los aspirantes que se inscribieron en el proceso.

En este sentido, el consejero Arturo Castillo explicó que con la inclusión de los aspirantes como sujetos de infracción se hace efectiva la prohibición de llevar a cabo precampañas.

“A las personas que una vez registradas en los procesos de selección de candidaturas se aplicará la prohibición de realizar actos anticipados de campaña o bien de precampaña, en consonancia con

El acuerdo aún debe ser aprobado en la sesión del Consejo General

la prohibición expresa de la propia Constitución”, señaló.

MILENIO adelantó que el proyecto enlista 15 infracciones para candidatos a juzgados; tres para los partidos políticos; ocho para servidores públicos, y cinco para dirigentes y militantes partidistas, personas físicas o jurídicas vinculadas a alguna candidatura y concesionarios de radio y televisión.

La consejera Claudia Zavala reiteró su postura de que durante todo el proceso, es decir, desde que inicien las campañas hasta la jornada electoral, debe estar prohibida la difusión por cualquier medio de propaganda gubernamental con excepción de la relacionada con temas de educación, salud y protección civil.

“Es un tema que ya se ha consultado por mayoría, que no va a haber esta inclusión en el Consejo General. Lo único que me corresponde es fijar una posición personal pensando que este es un tema que debe de incluirse dentro de las reglas”, insistió. —